

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA  
Nº Interno: 4425924  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 16309  
14 FEB 2014 Santiago, 13 de Febrero de 2014  
TOTALMENTE TRAMITADO

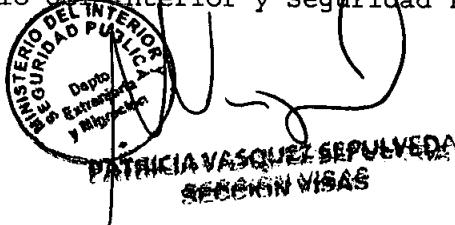
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 225.161, 225.162, 225.163 y 225.164 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Angelo Alexis MENDOZA HOYOS de nacionalidad PERUANA, don Arnol Luisin MENDOZA HOYOS de nacionalidad PERUANA, doña Juana Isabel MENDOZA HOYOS de nacionalidad PERUANA, don Eduar Rafael MENDOZA HOYOS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de HOYOS POEMAPE, Matilde Miryam hasta 08.08.2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LMF/PVS  
[721] 13/02/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo